



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 68125

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZÁSE, al extranjero doña Fatima Alexandra HUAMAN JORDAN de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintiocho días, válido desde el 14/05/2021 hasta 11/06/2021

Contratado por SEÑOR DE LOS MILAGROS LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: qVF9h1Oz5uTwa8dQE9uYmw==

fgr

ID DOC : 18977638

Nº Int 13614150 [671a]17/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes